

DECRETO N°: 0386,

EN CONCON, 08 FEB 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. ORD. N° 107 de fecha 25.01.2023 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado a la **TRABAJADORA SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG.**
- I. , CON PROVIDENCIA DEL Sr. Alcalde
- J. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 170 de fecha 02.02.2023, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 1.048.137 mensuales, y un total de \$ 12.577.644 para el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG.**

**CONSIDERANDO:**

Que **KATHERINE ADRIANA PONCE NAVARRETE**, Profesional, Trabajadora Social, que resulta seleccionado tras proceso de concurso, realizado con fecha 29 de marzo del 2022 y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **KATHERINE ADRIANA PONCE NAVARRETE**, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL, DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG**, 44 horas semanales, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, con un costo total de \$ 12.57.644 y un costo mensual de \$ 1.048.137 retenciones incluidas.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

